

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre. 12'00 Número suelto, 10 céntimos Número atrasado, 15

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 7 de Noviembre de 1903.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirigirse toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

CERCA DE LA ORILLA

PROPOSICIONES DE PÉREZ DEL TORO

Nuestro querido corresponsal telegráfico se ha apresurado á enviarnos copias de las distintas proposiciones de ley que ha presentado al Congreso de los Diputados el señor Pérez del Toro, que insertamos á continuación y de las cuales nos hemos permitido deducir dolorosas y tristes consideraciones que, como notas, consignamos al pie.

Algunas de las proposiciones revisten interés y son de carácter general, pero otras, que son las más, van directamente al bulto: á mermar la importancia de Tenerife, aumentando, por consiguiente, la de Canaria.

¡Cómo que Pérez del Toro es hijo de Canaria!

Juzguen nuestros lectores.

Proposición de ley convirtiendo en circunscripción que elegirá tres Diputados, los distritos electorales de Las Palmas y Guía.

Artículo único. Los dos distritos electorales para Diputados á Cortes de Las Palmas y Guía, formarán uno solo que nombrará tres Diputados.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (1)

Proposición de ley fijando los derechos que han de satisfacer los cereales y sus harinas á su introducción en Canarias.

Artículo 1.º Los cereales y sus harinas pagarán á su entrada en la provincia de Canarias los derechos que á continuación se expresan:

PESETAS

El trigo, por cada 100 kilos, peso neto. 4 00 La harina de trigo, id. id. 6'60 Los demás cereales, id. id. 2'20 Sus harinas, idem idem. 3'50

Art. 2.º Los derechos á que se refiere el artículo anterior se recaudarán en la misma forma que los arbitrios de puertos francos, á cuyo fin el Ministro del ramo dictará las disposiciones convenientes.

Palacio del Congreso, 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (2)

Proposición de ley eximiendo del impuesto sobre sueldos á los empleados en Canarias, cuyo haber no exceda de 1.500 pesetas.

Artículo único. Los empleados de la provincia de Canarias, lo mismo del Municipio que de la provincia, que del Estado, cuyos sueldos no pasen de 1.500 pesetas al año, quedan exentos del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro.

Proposición de ley creando en Canarias un Instituto general y técnico.

Artículo 1.º Se crea en Las Palmas de Gran Canaria un Instituto general y técnico con igual dotación y extensión de estudios que el de la ciudad de la Laguna.

Art. 2.º Mientras no se construya ó adquiera por el Estado edificio á propósito para la enseñanza que va á establecerse en Las Palmas, el Ayuntamiento de esta población proporcionará local para que, desde luego, empiece á funcionar el nuevo Instituto.

Palacio del Congreso 21 de Octubre

(1) Este proyecto, aunque no atenta á nuestros derechos y prerrogativas, aumenta ó equipara los del grupo oriental.

(2) Esta proposición revierte al país.

Tal impuesto no existe en la actualidad y si hoy comemos pan malo y caro, mañana habrá que considerarlo como artículo de lujo.

bre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (1)

Proposición de ley disponiendo la repoblación de los montes públicos de Canarias.

Artículo único. El Ministro de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, aumentando en la medida necesaria el personal facultativo y auxiliar, adoptará las disposiciones convenientes para proceder sin pérdida de tiempo á la repoblación de los montes de utilidad pública en la provincia de Canarias, empezando por aquellos en que mayor sea la necesidad y utilidad.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro.

Proposición de ley disponiendo que la Delegación gubernativa de Las Palmas, se denomine en lo sucesivo «Subgobierno Civil».

Artículo único. La delegación gubernativa de Las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura se denominará en lo sucesivo Subgobierno civil. El nuevo Subgobierno civil tendrá las mismas atribuciones que le confirió el artículo 14 de las leyes Provinciales de 1870 y 1877.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (2)

Proposición de ley autorizando al Gobierno para sacar á subasta en breve plazo las carreteras importantes de Canarias.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, removiendo obstáculos y abreviando plazos, proceda á sacar á subasta las carreteras importantes pendientes de este trámite en la provincia de Canarias, y las que vayan colocándose en igual situación y á que se refiere el artículo segundo de esta ley.

Art. 2.º Se autoriza asimismo al Gobierno para que, aumentando inmediatamente en la medida necesaria el personal de Obras públicas en la citada provincia, se proceda, sin levantar mano, al estudio de las carreteras incluidas en el plan general, atendiendo, en primer término, á las de mayor importancia, hasta dejar terminada la red que enlaza en cada isla todos los pueblos que la componen, y á éstos con los puertos más próximos.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (3)

Proposición de ley creando en Canarias cien Escuelas de instrucción primaria.

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero de 1904, costeadas por el Estado y dotadas con 660 pesetas anuales, 600 por razón de sueldo y 60 para material, se abrirán en la provincia de Canarias 100 nuevas Escuelas públicas de instrucción primaria, que se distribuirán en la forma siguiente:

Cuatro Escuelas en cada uno de los pueblos que siguen:

Paso, San Bartolomé de Tirajana, San Mateo, Santa Brígida, Tacoronte y Teror.

Tres Escuelas en cada uno de los pueblos de:

Mazo, Moya y Realejo Alto.

Dos escuelas en cada uno de los pueblos que á continuación se nombran:

Agüimes, Antigua, Arico, Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Buenavista, Firgas, Garachico, Guía,

(1) Esta proposición demuestra que el pacto es beneficioso para Tenerife y que cada día debemos estar más re-ovocidos á las huestes qua acaudi la Bethencourt Montesdeoca.

(2) Por este proyecto adquiere Las Palmas y el grupo oriental su independencia gubernativa.

También esta proposición aumenta la importancia de Tenerife.

(3) Para Canaria se piden las subastas de 70 kilómetros de carreteras.

¡Ahí es nada!

Hermigua, Matanza, Oliva, Puntallana, Realejo Bajo, San Juan de la Rambla, San Lorenzo, San Sebastián, Santa Lucía, Santa Ursula, Tegüise, Tejeda, Tajarfe, Valsequillo, Valleseco y la Victoria.

Y una Escuela en los siguientes pueblos:

Agüete, Arona, Candelario, Femes, Garafia, Granadilla, Guancha, Haría, Ingenio, Rosario, San Andrés y Saucos, Santiago, Tias, Tuiñeje y Mogán.

Art. 2.º Los Ayuntamientos facilitarán locales para las Escuelas, casa-habitación para los Maestros y los muebles y enseres necesarios para la enseñanza.

Art. 3.º El Estado abonará por una sola vez á los Ayuntamientos, y en concepto de subvención para compra de muebles y material de enseñanza, 100 pesetas por cada una de las 100 Escuelas que se nombran en el art. 1.º

Art. 4.º Inmediatamente después de promulgada la presente ley se procederá á la provisión de las nuevas Escuelas conforme á las disposiciones vigentes, así como á la designación de los caseríos ó aldeas donde han de establecerse, cuidando con esmero de que el escomio recaiga en los sitios de mayor densidad de población y á donde puedan concurrir con más comodidad los alumnos.

Art. 5.º En la provincia de Canarias habrá, desde 1.º de Enero de 1904, dos Inspectores de primera enseñanza, uno para las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, con residencia en Tenerife, y otro para las de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, con residencia en Gran Canaria.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (1)

Proposición de ley autorizando al Gobierno para incorporar al territorio de la Nación española, los que se encuentran bajo el protectorado de España en la costa occidental de Africa.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que, cuando lo crea conveniente, incorpore al territorio de la Nación española los que se hallan hoy actualmente bajo el protectorado de España en la costa occidental de Africa, y cuyos límites fueron objeto de un Tratado con la Nación francesa, que las Cortes aprobaron y sancionó en 1900 S. M. la Reina Regente.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (2)

Proposición de ley autorizando al Gobierno para la construcción de un cable de la Península á Canarias.

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación para contratar en la forma y por medio de los procedimientos empleados para llevar á efecto la ley de 3 de Mayo de 1880, y utilizando los adelantos modernos en la telegrafía, la construcción de un nuevo cable submarino desde la Península á las islas Canarias, uniendo además por medio de líneas secundarias las islas entre sí.

Palacio del Congreso 21 de Octubre de 1903.—Felipe Pérez del Toro. (3)

Pero mientras el Sr. Pérez del Toro despliega tanta actividad en beneficio de su pueblo natal que creen ustedes que hacen nuestros eximios diputados los dos ilustres

(1) Es decir: TREINTA Y OCHO escuelas en Canaria y VEINTE Y NUEVE en Tenerife. ¡Y viva la igualdad!

(2) Que, como Rio de Oro, serán anexionados á Las Palmas.

(3) ¡Ya apareció aquello!

¡Porque demasiado habrán comprendido los estimados lectores que este nuevo cable será amarrado en Las Palmas!

y distinguidos marqueses y el notable juriconsulto? ¿A qué no lo adivinan? Nada y averiguar si los estudios elementales de Comercio sustituyen con ventaja á la Escuela Superior de Comercio. Con razón dijo León y Castillo: ya estamos cerca de la orilla.

Separación de las Iglesias Y DEL ESTADO

Ha sido ya entregado á la comisión especial de la Cámara francesa, para su estudio, el anteproyecto redactado por el ponente M. Aristides Briand, sobre la separación de las Iglesias y del Estado.

Comprende 42 artículos, divididos en seis títulos.

He aquí los más importantes: Artículo 1.º La República asegura la libertad de conciencia y la libre manifestación de las opiniones religiosas y demás.

Garantiza el libre ejercicio de los cultos, con las únicas restricciones que se señalan en interés del orden público.

Art. 2.º La República no protege, no paga ni subvenciona, directa ni indirectamente, bajo ninguna forma ni por razón alguna, ningún culto.

No reconozca ningún ministro de culto.

No concede, á título gratuito, local para el ejercicio de un culto ó la habitación de sus ministros.

El artículo 3.º anula todas las leyes, decretos y demás disposiciones

El artículo 4.º suprime la embajada cerca del Vaticano y la dirección de cultos.

Art. 5.º A partir del 1.º de Enero, que seguirá á la promulgación de la presente ley, serán y permanecerán suprimidos todos los gastos públicos para el ejercicio ó sostenimiento de un culto; todos los sueldos, indemnizaciones, subvenciones ó gratificaciones concedidos á los ministros de los cultos de los fondos del Estado, de los departamentos ó de los municipios.

Art. 6.º A partir de la misma fecha cesará de derecho el uso gratuito de los edificios religiosos, catedrales, iglesias parroquiales, templos, sinagogas, etc., así como los edificios de los seminarios y de los locales viviendas, palacios episcopales y presbiterios puestos á disposición de los ministros de los cultos por el Estado, los departamentos y los municipios.

El artículo 7.º dispone que los bienes muebles ó inmuebles pertenecientes á las mesas episcopales, consistoriales, etc., procedentes de donativos de los fieles, habrán de ser repartidos, en el plazo de seis meses, á partir de la promulgación de esta ley, entre las sociedades civiles constituidas para el ejercicio y sostenimiento del culto en las diversas circunscripciones religiosas.

Los bienes inmuebles que procedan de donaciones del Estado volverán al Estado.

El artículo 8.º dice que el Estado abonará una pensión vitalicia á los ministros de los diversos cultos, directores y profesores de seminarios y de las facultades de Teología, etc., que cuenten por lo menos 45 años de edad y 20 de servicio, remunerados por el Estado.

Los artículos 9.º y 10.º señalan reglas para la cuantía de esas pensiones, forma de pago, etc.

Tales son los artículos más importantes contenidos en los dos primeros títulos del proyecto

El título III trata de la propiedad y alquiler de los edificios del culto.

El IV, de las sociedades civiles para el ejercicio del culto.

El V, de la policía de los cultos

El VI, de las manifestaciones y signos exteriores del culto.

En este título se dispone que las procesiones y demás ceremonias exteriores del culto no podrán verificarse sin autorización del Alcalde de la localidad, y que ningún signo ó emblema del culto se podrá

exponer á no ser en el recinto destinado á los ejercicios de un culto ó en los cementerios.

EL CACIQUE RURAL

Nada tan asquerosamente cínico como ese vulgar majadero que vegeta, cual el bongo en la umbría, en nuestros pueblos. No es el antiguo salvaje feudal, grande, en medio de su barbarie, por la indómita fiera de un carácter heredado de sus progenitores, sino el tío comadulón, socarrón y embustero, elevado á institución por sus congéneres cortesanos, que en él se apoyan como un nudoso garrote para sostenerse.

En ilustración, allá se va con los deudos de Clodoveo; pero, más astuto, lleva bajo la piel bovina el espíritu del raposo; y manso unas veces, cuando le conviene, ó feraz y brutal cuando imponerse pretende, semeja siempre al reptil que se arrastra cautelosamente para conseguir su deseo. En la capital lame, en su villorrio muere en todas partes produce náuseas, risa la más veces, cuando no lágrimas.

Se titula monárquico; más le importaría un bledo que el trono se derrumbase, mientras él siguiera embaulando migas ante su corte de igorrotos. ¡El rey! Nadie más rey que él; nadie más temido, nadie más respetado, nadie más mimado en su aduar. ¡Las leyes! No las co-

cciones sus mulos, sus vacas y sus pollinos; los terrenos robados á la nación y á los pobres labriegos que en la usura buscaron leve alivio á la apretura del momento, danle importancia de un jefe de tribu y disfruta de la influencia que lasaltas y estrelladas esferas conceden á las grandes bestias. ¿Para qué quiere más? En su cacicazgo es una especie de Juan Palomo; él se lo guisa y se lo come todo. Con media docena de peleles, que tiene siempre dispuestos, forma un Ayuntamiento y con otra media docena de matalotes, un Consejo conservador; hace alcalde á un necio y juez á un analfabeto; acapara las rentas de Consumos, colocando en ellas á los parientes, y consume la sangre y la paciencia de los pobretes que tienen tal penitencia á costas.

El quid ó medios porque se elevan esos tunos, es la desvergüenza que ostentan como cuartel digno de su blasón, la indelicadeza de los gobernantes, y la estupidez y cobardía de los gobernados. Sin ideales fijos, el cacique se presta á todas las situaciones y á todas sirve siempre que á él le sirvan, ofreciéndose incondicionalmente á todo el que manda, á cambio de la impunidad de sus latrocinios, abusos y pillerías, sin encontrar jamás un hombre digno que á puntapiés le haga comprender que se acabó el tiempo de la podredumbre y empieza el de la regeneración.

(Del Cronista de Tenerife.)

Cuestión geométrica

Sr. Director de LA OPINIÓN. Muy señor mío: El área de un círculo es igual á la mitad del producto de la circunferencia por el radio.

Lo que se demuestra de la forma siguiente:

Consideremos un círculo cualquiera y supongamos que se inscriba y circunscriba á su circunferencia dos polígonos regulares semejantes, cuyas áreas serán evidente y respectivamente, menor y mayor que la del círculo propuesto. Llamando P y a, P' y a' los perímetros y apotemas de dichos polígonos, sus áreas serán  $\frac{1}{2} P a$  y  $\frac{1}{2} P' a'$  y su relación  $\frac{P a}{P' a'}$

Pero como P y P' tienen por li-



mile común á la circunferencia y a y a' á R, cuando el número n de lados crece indefinidamente; luego en este caso aquella relación tiene por límite el producto de los límites de P y P' y a y a' es decir  $1 \times 1 = 1$ ; lo cual indica que las áreas de los polígonos regulares inscripto y circunscrito tienden á ser iguales cuando n crece indefinidamente, y, por consiguiente, con mayor razón cualquiera de dichas áreas tiende á ser igual á la del expresado círculo.

De esto se deduce que siendo el área del polígono regular inscripto, por ejemplo,

y llamando C y R la circunferencia y radio del círculo propuesto, cuando n crezca ilimitadamente se obtendrá, para área del círculo

A. circ<sup>o</sup> =  $\frac{1}{2} C R = \pi R^2$

Como la relación de la circunferencia al diámetro es incommensurable, y, por lo tanto, el valor exacto de  $\pi$  no puede expresarse por un número entero ni fraccionario, así es que solo aproximadamente puede representarse dicha relación constante

Desde muy antiguo, los principales matemáticos se han ocupado de hallar valores cada vez más aproximados á  $\pi$ . Arquímedes fijó su valor en  $\frac{22}{7}$ , Adriano Metio en  $\frac{355}{113}$  y Ptolomeo encontró para este valor  $3 \frac{17}{100} = 3.141666.....$

Observando que

$$\frac{3}{20} = \frac{377}{120} = \frac{355}{113} + \frac{22}{7}$$

se ve que dicho valor se forma su mando término á término los de Arquímedes y Metio, y, por lo tanto que aquel está comprendido entre estos dos últimos.

Ultimamente se ha hallado que  $\pi = 3.14159265358979323846.....$  habiéndose llegado á calcular por Shanks hasta 530 cifras decimales.

Con este último valor de  $\pi$  puede calcularse el área del círculo con error insignificante.

Dándole las gracias anticipadas por la publicación de estas líneas, si V. lo cree conveniente, queda su atento s. s.

q. b. s. m.  
M. O. S.

POR GRAN CANARIA

DE ENHORABUENA

Cortamos de España del día 20 del pasado Octubre:

Al Sr. Pérez del Toro  
Anoche se han dirigido al señor Pérez del Toro, autor de los proyectos que tanto han de beneficiar á estas islas y principalmente á Gran Canaria, los telegramas siguientes:

Felipe Pérez Toro,  
Madrid.

Sociedad Liga de Propietarios Comerciantes le felicitan calurosamente presentación proyectos benéficos esta Provincia.

Rafael Ramirez.

Presidente del Consejo.

Enterada Sociedad Liga Propietarios Comerciantes benéficos proyectos referentes Canarias felicitan calurosamente significándole su más profundo reconocimiento y el deseo de verlos pronto realizados.

Rafael Ramirez.

Pérez del Toro.

Redacción del diario España felicita por proyectos presentados Congreso. El país aplaude entusiasmo sus iniciativas.

Arturo Sarmiento.

El Sr. Pérez del Toro, Diputado por Castellón y buen hijo de Gran Canaria, pide beneficios para su Isla y aunque en alguno de sus proyectos parece que tiende á la generalización de aquellos, vemos que siempre se inclina al mayor auge de su país. Y así hemos visto que en la solicitud de las cien escuelas pide 38 para Gran Canaria y 29 para Tenerife.

En tanto nuestros celosos diputados reducen sus gestiones al mayor servicio de León y Castillo y ven con agrado la petición del Sr. Pérez del Toro, encaminada á la creación de otro Instituto General y Técnico, que aumentará sin duda, la importancia del de Tenerife.

¡Electores, no vaciléis mañana,

en dar vuestros sufragios al gran partido pactista, defensor de vuestros derechos!

Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 6—23'45

BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 77'25.

Acciones del Banco de España, á 480'00.

Amortizable 5 por 100, á 97'45.

CAMBIOS

Londres, vista, á 33'40 por £.

París, vista, á 33'00 por 100 P.

Bolsa de París

Exterior Español 90'92 por 100.

Acciones ferrocarriles de Norte España, 214 francos.

Acciones ferrocarriles Madrid Zaragoza Alicante (Alicantes), francos 347.

Madrid 6—24

Insistese en que habrá crisis parcial pasadas las elecciones y se dice que saldrá del Ministerio el General Martitegui, que será nombrado jefe del cuarto militar del Rey.

Para sustituirle se inclinan á varios generales y con más probabilidades al Sr. Delgado Zulueta.

Madrid 7—0'15

Maura ha celebrado una larga conferencia con el Rey, á la que se le dá extraordinaria importancia.

Ha dicho el ex-Ministro de la Gobernación que intervendrá en el debate del martes, apoyando al gabinete de Villaverde y aconseja á los conservadores la mayor disciplina para evitar los espectáculos que la mayoría viene dando en el Congreso.

Madrid 7—0'30

D. Conrado Solsona, diputado independiente, ha ingresado en el fusionismo.

En Barcelona tuvo lugar un importante mitin organizado por los catalanistas.

Discursos violentos y fogosos. En la sesión de esta tarde en la Cámara popular, D. Estanislao Urquijo, diputado conservador por Alava, interpretó al Gobierno sobre las peregrinaciones de Bilbao.

Los republicanos siguen empleando su sistema de obstruccionismo. Hoy, combatiendo el articulado, que faltaba por aprobar del presupuesto de la Gobernación, exigieron once votaciones nominales.

Los ministeriales intentaron ruidosas protestas que el Presidente evitó. Ha fallecido el diputado tetuanista por el distrito de Egea de los Caballeros (Zaragoza), D. Francisco Bustelo.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden.

Notas comerciales

Bajo fecha 5 de Noviembre los señores Sperling & Williams, telegrafían que el estado del mercado de frutos en Londres, era como sigue:

PLÁTANOS: Mercado regular vendiéndose el número 1 de 91 á 101. Entradas durante la semana anterior: 15.000 bultos.

TOMATES: Mercado activo, habiendo alguna escasez. Los Deepes clases corrientes á buenas se venden de 413 á 51. Entradas durante la semana anterior, 10.000 bultos.

ADVERTENCIA: Mediante un pequeño gasto, los señores Sperling

& Williams se encargan de transferir telegráficamente á Santa Cruz de Tenerife los productos de cualquier venta que se haga en Inglaterra, aunque las consignaciones se destinen á otras casas. Para informes dirigirse á Alfred Williams en Santa Cruz de Tenerife.

Banda Municipal

Mañana de 8 á 10 amenizará el paseo en la Plaza de la Constitución, con arreglo al siguiente programa:

- PRIMERA PARTE
- 1.º Paso doble «El Espartero».—Erviti.
  - 2.º Gavota «Blanca».—Crosa.
  - 3.º Fantasía de «La Africana».—Meyerbeer.
- SEGUNDA PARTE
- 1.º Vals «Sin ti y contigo».—Gonzalvez.
  - 2.º Variaciones de clarinete «El Tirolés».—Carpentier.
  - 3.º Jota de la zarzuela «El Dío de la Africana».—Caballero.
  - 4.º Paso doble «Le Refrain des Vosgiens».—Mullot.

Anuncios preferentes

A 10 CENTS. LÍNEA

SE ALQUILAN

los altos de una casa con bastante comodidad en el centro de esta población. Darán razón, Plaza de la Constitución 5.

Palomas mensajeras clase fina

se venden muy baratas en una finca en el Camino de los coches. 3345-a

AVISO Habiendo regresado de la Península D. Emilio Fuentes Arias, médico especialista en las enfermedades del pecho y del estómago, pone en conocimiento de sus clientes, que las horas de consulta en su casa (Numancia número 17, en el barrio de los Hoteles) son de 1 á 3 de la tarde. Teléfono número 81. 3.357-30

Hotel Panasco necesita una sirvienta

Se vende

el establecimiento calle de S. Martín esquina á la Rosa. Informarán en la misma casa. 3.356-a

FERNANDEZ Y PADILLA DENTISTAS

Gabinete odontológico, único en su clase, establecido con todos los adelantos modernos. Horas de oficina, de 8 á 6 Norte, núm. 1. Teléfono, 260.

Se vende

una casa de planta alta de bastante comodidad en el centro de la población. Informarán: Norte, 27. 3.311-a

MIEL DE ABEJA CLASE SUPERIOR

En la calle de Canales número 4, se expende solo por 8 días, al reducido precio de una peseta el litro. APROVECHARSE SOLO POR OCHO DÍAS

4. CANALES, 4. VINO SUPERIOR del país se vende en la misma casa á 60 céntimos el litro.

Sección de noticias

Mañana, desde las ocho, dará principio en esta Capital la comedia electoral ruidosamente anunciada por los periódicos pactistas.

En cada colegio habrá ridículos remedos de lucha entre republicanos y conservadores y, dentro, también habrán amagos, pero nada más que amagos, de protestas.

Esto en cuanto á la forma; en el fondo «están conectes todos los autores»

Y terminará el sainete, bebiendo los interventores y presidentes (republicanos y conservadores) en amor y compañía la cerveza que el Sr. Alcalde generosamente enviará á todos los colegios.

El público—se entiende el sensato, no las masas inconscientes—comentará entre tanto las mejoras y reformas del Sr. Pérez del Toro, que tanto nos favorecen y que publicamos en otro lugar de este número.

En la vecina ciudad de la Laguna, que está indudablemente de enhorabuena por el nuevo Instituto que se creará en Las Palmas, con

lo que gana en importancia la antigua ciudad de los Adelantados, se prepara para mañana otra burda comedia: Los pactistas que acudirá Béthencourt Montesdeoca, lugarteniente de León y Castillo, abrirán los colegios y hasta tomarán posesión los interventores de sus respectivos cargos.

Después... nada porque las actas están ya extendidas.

Del Cronista de Tenerife:

«La comisión de presupuestos del Congreso aceptó en el de Gracia y Justicia una partida para la creación de un nuevo Juzgado en Las Palmas.

Mientras tanto, nuestros «celosos» diputados no salen de su «apoteosis».

Adelante, pues, con... los faroles.

Al leer hoy el Diario de Tenerife de ayer, encontramos dentro un papelito impreso convocando al partido republicano á junta general extraordinaria para esta noche.

Desde luego suponemos que habrá sido una distracción, porque nosotros ni «somos» republicanos ni... tampoco pactistas.

El Sr. Inspector de primera enseñanza, D. Rodrigo de la Puerta y Vila, en breve girará visita á las Escuelas públicas de la isla de Canaria.

Los señores J. G. SANJUÁN y R. J. CALZADILLA, socios gerentes de la casa The Tenerife Fruit Agency, han trasladado sus escritorios á la calle de la Marina, número 31.

Para Le Temps, el periódico de más autoridad en asuntos de política internacional, el sentido político del pueblo español es superior al de sus más ilustres gobernantes. Esa es la conclusión de un artículo de Le Temps sobre la retirada de Silvea.

«A España, sin enemigos, no la amenaza ningún riesgo—dice,—no necesita un gran ejército, que acaso fuese para ella un peligro interior, ni ya sin colonias necesita una gran marina. Sin duda, es lo mejor para España desarrollar sus riquezas naturales. El progreso material es la condición del progreso moral.»

Del Diario de Las Palmas:

«LA OPINION de Santa Cruz, el periódico que tiene declarado odio de muerte á esta tierra.»

He aquí un juicio que nos honra como buenos tinerfeños que somos. ¿Podrá decir otro tanto de algunos colegas que se publican en Tenerife? ¿A que no?

Ha dispuesto el ministro de la Guerra que por las Comisiones liquidadoras se comience el pago de los alcances que se adeudan á los capitanes que sirvieron en Ultramar, para lo cual se han puesto á disposición de dichas Comisiones los fondos necesarios.

Ayer, en el artículo que dedicábamos á la nueva fábrica de pan que está instalando en la casa núm. 43 de la Rambla de Pulido (antes calle de la Laguna) nuestro amigo D. Pablo González Méndez, los cajistas equivocaron el número de los gramos que contendrán cada panecillo de diez céntimos. Los gramos serán 200 y no 400 como aparecen. Suponemos que el buen juicio de los estimados lectores habrá notado á tiempo el error.

Véase el bonito y variado surtido de marcos para retratos ampliados y medias ampliaciones que tiene el Sr. Espinosa en su establecimiento de droguería, (departamento de artículos fotográficos) calle del Castillo, frente á la plaza de la Constitución.

Los precios son muy reducidos. Se han concluido las esponjas de cautchouc, que tanta aceptación han tenido, pero llegarán en breve.

Noticias militares:

Han sido destinados: El Coronel de Artillería, D. Joaquín Santa María y Pizarro, de Director del Parque de esta Plaza y Comandante principal de Artillería en Canarias.

El Capitán de la misma arma, D. Faustino Miñón y Lorea, al Batallón de plaza de Canarias.

El Teniente Coronel de Infantería D. Vicente García y García, á la Zona de esta Capital.

El Comandante también de Infantería, D. Eustaquio González Pérez, como secretario del Gobierno militar de Las Palmas.

Y el primer teniente, D. Enrique Navarro, al Regimiento de Canarias núm. 1.

El Consejo de administración de la «Sociedad de Explotación y Canalización de aguas de Tenerife», ha acordado citar á junta general extraordinaria, á los señores accionistas para el día 13 del actual, en el salón de La Beneficencia, á las 8 de la noche, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Derechos de los tenedores de acciones, relacionados con la emisión de que procedan.
- 2.º Medios y forma de proceder á la revisión de títulos.
- 3.º Causas de haberse suspendido los trabajos de la galería de «Coto», y medios que han de ponerse en práctica para reanudarlos.

El Sr. D. Angelo Volonteri, apoderado de la conocida y acreditada fábrica de sombreros que en Monza (Italia) tienen establecida los señores G. B. Valera y Ricci, ha donado ayer al «Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria» una escogida colección de libros.

Catarro, coqueluche, tos de los niños, se cura radicalmente con el Anticatarral Roselló. Frasco 1 peseta.—Farmacias y Droguerías. Depósito en Canarias, Droguería de Espinosa, Plaza de la Constitución, Santa Cruz Tenerife.

Leemos en un periódico de Las Palmas:

«En trabajos que se hacen en Melanara, han sido hallados muchos vestigios y utensilios del pueblo aborigen en perfecto estado de conservación. Ultimamente, sacando los obreros tierra para rellenar un camino han encontrado un esqueleto, cacharros y gánigos muy bien conservados, pero que el desconocimiento ó ignorancia de los obreros han destruido con los picos y han enterrado en las zanjas.

¿No pudiera la sociedad «El Museo Canario» enviar á Telfo quien salve de la destrucción tan valiosos vestigios del pueblo canario y los conduzca al museo de esta ciudad?»

El diputado Sr. Ortega Munilla ha presentado dos enmiendas á la sección de Correos del presupuesto de Gobernación.

En la primera propone que un aumento que se consigna se distribuya en forma más equitativa entre los empleados de menor categoría, creando solamente dos plazas de 3.000 pesetas, por darse el caso de haber hoy dos Administraciones principales de Correos servidas por empleados de 6.000 reales.

En la segunda enmienda pide el Sr. Ortega Munilla que, rebajándose algo de la consignación de material, se aumente la de impresos, pues ocurre con frecuencia que no hay los suficientes para dar recibo de los documentos ó valores entregados en Correos.

El Sr. Dr. J. Izquierdo B., de Buenos Aires, dice: «He usado la Preparación de Wampole y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado á mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones»

Leemos en un colega de Las Palmas:

«La prensa de Madrid publica el siguiente despacho de París:

«Participan del Havre que uno de los marinos del Frasquita, llamado Picard, abandonado en la costa de Africa por Leboudy, ha ingresado en el hospital atacado de erajenación mental, á consecuencia de las emociones sufridas durante su cautiverio.»

Hemos recibido los cuadernos números 43 y 44 de la Historia de España en el siglo XIX, obra póstuma de D. Francisco Pi y Margall. Cada día es más interesante su lectura.

Estos cuadernos contienen multitud de fotografías y, entre ellas, las que representan al mariscal Massena, general Lecy, Villcamp, D. Francisco Esp-z y Mina, mariscal Macdonald y el conde de Torres.

Dolores de cabeza.—Desaparecen en pocos minutos por violentos que sean con la Cefalina Rosello, Frasco, diez reales.—Farmacias y Droguerías, Depósito en Canarias, Droguería de A. Espinosa, Plaza de la Constitución, Santa Cruz de Tenerife.

Sección amena

CUENTOS BATURROS

—De modo y manera señor Celipe, que el que se haiga de casar con su chica de usted, hay que tener lo menos, lo menos...

—Doscienta onzas.

—¡Rediez! ¡Vaya una güena proporción que me pierdo, por no tener más que dos reales!





HOMBRE DISTRAIDO
—¿Pero qué es eso? Me traen los cuellos del número cincuenta, á mi, que apenas tengo cogote... ¡Ah, ya comprendo! He dado al camisero el número de mi casa, en lugar de darle el de mi cuello.

Sección marítima

- 6 de Noviembre
23 Hespérides, vapor español, de Cádiz para Las Palmas, despachado por Antonino Yanes.
24 Golden Eagle, vapor inglés, de Garachico para el Puerto de la Orotava, á Wolfson.
25 Conde Wifredo, vapor español, de Barcelona para la Habana, á Antonino Yanes.
26 Ajax, vapor inglés de Adeje para Icod, despachado por D. Enrique Wolfson.
27 Orotava, vapor inglés, de Dartmouth para Londres despachado por Wolfson.
28 Viera y Clavijo, vapor español de Las Palmas para la Palma, despachado por Elder.
29 Acetoro, vapor inglés de Lisboa para Liverpool despachado por Yeoward Bros.
30 Wilster, vapor inglés, de Cardiff, con carbón mineral y consignado á Cory Brothers.
31 Tenerife, vapor español del Méjico para San Juan á la Compañía de Navegación.

Meteorología

Table with weather observations: Observaciones hechas á las 9 de hoy, Barómetro reducido á cero, Termómetro á la sombra, Tensión del vapor, Humedad relativa, Viento, Fuerza del viento, Cielo: parte cubierta, décimas, Temperatura máxima de ayer, Id. mínima de anoche, Estado del mar, Lluvia en las últimas 24 horas milímetros.

Tomás Alós

se ofrece al público para dar clases de solfeo, piano, instrumentos de cuerda, madera y metal en su casa calle de Consolación número 68, ó á domicilio. Precios módicos. SE COPIA MUSICA.

YA ES COSA DISTINTA.

Hubo una época en que los estudiantes de medicina creían que había tantas distintas enfermedades como existen órganos y partes en el cuerpo, necesitando cada una de estas afecciones un tratamiento distinto. Tan torpe error solo podía conducir á los más funestos fracasos, pues la verdad es, que el cuerpo constituye una sola máquina, y lo que afecta á una parte de ella con más ó ménos fuerza ataca á todas las demás. Así sucede que un solo remedio ó tratamiento puede aliviar y curar una gran variedad de afecciones, ó lo que aparezca como una variedad, pero que es verdaderamente el resultado ó manifestación en distintas formas del mismo mal. Veamos, por ejemplo, una lista de enfermedades como la siguiente: Escrófula, Anemia, Tos, Influenza, Debilidad General, Afecciones de la Sangre y de los Pulmones, etc.; bastante formidable parece, y sin embargo, la PREPARACION DE WAMPOLE

pronto alivia los peores de estos casos, y de una manera absoluta cura muchísimos que han sido desahuciados por los médicos. La razón de esto se encuentra en su poder sobre las funciones digestivas y asimiladoras; su acción en expulsar las impurezas de la sangre, y su facultad consiguiente de vitalizar y reconstituir todo el organismo. Es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Oze-rozo Silvestre. No es resultado de un sueño ó de un descubrimiento por casualidad, sino de detenidos estudios de los sanos principios de la ciencia médica aplicada. "El Sr. Dr. J. Izquierdo Brown, de Buenos Aires, dice: He usado la Preparación de Wampole y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado á mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones." Cada dosis es efectiva. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en Boticas

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

Enfermedades del Estómago. SE CURAN
Enfermedades del Hígado.
Enfermedades de la Piel.
Hemorroides, Congestiones.
Gota, Reumatismo. TISANA DE CANÓNICOS

Es el mejor laxante, depurativo y antibilioso
El origen de esta tisana se remonta al siglo X, en cuya época fué encontrada la receta en un convento. Entran en su composición varias plantas que han de ser recolectadas con el mayor cuidado en ciertas épocas del año á fin de que contengan el máximun de principios medicinales. La Tisana de Canónigos es un remedio seguro para curar definitivamente las neuralgias y jaquecas.
Se vende en las principales farmacias y droguerías. Depósito: Droguería de ESPINOSA, Plaza de la Constitución, Sta. Cruz de Tenerife.

LA BOTA DE PARIS
Grandes almacenes de calzado con sucursales en Las Palmas y depósitos en las demás islas DE JOAQUIN COLA SABATER

Alta novedad en calzado de todas clases para señoras, caballeros y niños. Esta casa, en su clase, es la primera en la provincia, contando con una existencia de más de CIEN MIL PARES de lo más elegante y mejor que se fabrica, pudiéndolo dar á precios más ventajosos que las otras casas por tener fabricación en la Península
Calle de San Francisco, números 18 y 20

DIGESTIVO MOJARRIETA

Sin calmantes ni excitantes ni purgantes
Normalizador real de los jugos estomacal é intestinal á la vez que asimilador y el más completo preservativo como perfeccionado antiséptico del aparato digestivo. Superioridad universal, confirmada por millones de enfermos y por las más grandes eminencias médicas de varias naciones. Unica verdadera curación completa y radical de las enfermedades del estómago.
De venta, en la Droguería de Lorenzo Filpes, Norte, 4.

NOVEDADES!—NOVEDADES!—NOVEDADES!

Se acaban de recibir para la presente estación
Para señoras Para caballeros
Paraguas y sombrillas, Abanicos (en clase fina propios para regalos), Velos de tul, Mantillas y Echarpes (último modelo de París), Capas y Abrigos, Blusas de seda en corte (gran colección, Cuellos de encaje, Pañuelos de seda bordados. Paraguas y bastones, Macferlans é Impermeables, Pañinas de lana y de cuero, Botines de lana, Calzado inglés, Sombreros de fieltro (clases superiores y de última novedad), Camisas, Cuellos, Puños, Corbatas, etc....
Completo surtido de perfumería de la "Société Hygienique de Paris"
Precios sin competencia
Bazar Francés.—4, Plaza de la Constitución, 4

Elixir Estomacal de Saiz de Carlos
FARMACÉUTICO Y MÉDICO
CURACION SEGURA DEL 98 POR 100 DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS DEL ESTÓMAGO Ó INTESTINOS
DIEZ AÑOS DE ÉXITOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del estómago ó intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL, hace desaparecer en pocos días el dolor del estómago, acedia, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales, favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan. Es además, efecto seguro contra el mareo, tomando una cucharadilla de las de café momentos antes de embarcarse y después de estar á bordo repetir la dosis cada vez que se sientan náuseas. Depositario para las islas Canarias, FARMACIA DE SERRA, Castillo número 7.—Santa Cruz de Tenerife.

Galletas Olibet
de la sociedad anónima LA IBÉRICA
RENTERÍA
Proveedora de la Real Casa
40 Medallas y 15 Diplomas de Honor
Exposición de París 1900—Miembro del Jurado
Fabricas en PARÍS, BORDEAUX y LYON (Francia)
Las cualidades altamente nutritivas de las Galletas Olibet las colocan entre los reconstituyentes más poderosos
La presentación del producto es perfecta.
Primera marca española
De venta en esta plaza, en los principales establecimientos de ultramarinos.

La mejor cerveza que se bebe, es la marca LAS ESPADAS
DE VENTA: ALMACÉN DE COMESTIBLES DE C. CAULFIELD VALENTÍN SANZ 2 (ANTES NORTE)

PAPAS SEMILLA ALEMANA
4.000 sacos de 50 kilos
El que quiera hacerse con la mejor semilla y calidad magnum bomun, diríjase á A. Gómez (Hijo), que para mediados de Noviembre recibirá la importante cantidad que se vende á precios sin competencia. Para pedidos dirigirse á la calle del Doctor Allart (antes Sol) número 3.—Teléfono número 189.

ALMACÉN DE COMESTIBLES DE C. CAULFIELD
2, VALENTÍN SANZ, 2 (ANTES NORTE)
En este almacén encontrará el público un escogido y variado surtido de toda clase de conservas, vinos y licores de las marcas más acreditadas. Se acaban de recibir, JAMONES MONTANCHEZ y GALLEGOS, QUESO GRUYERE, SALCHICHÓN y BACON (tocino inglés)
¡Aceite superior en latas marca Lacave y Ca.!
¡¡Jabón Sunlight es el mejor para la ropa!!
Imprenta de Félix S. Molowny.—San Francisco, 32.

6 BIBLIOTECA DE «LA OPINIÓN»
Diez años hacia que el jóven Pedro Prost llevaba esta admirable existencia de caridad y abnegación, cuando se enamoró de una joven de las cercanías de Saint-Claude. Esta joven sólo tenía por dote su belleza, sus veinte años y su buena reputación. Se llamaba Tiennette Levillain.
Pedro Prost la pidió en casamiento.
Tenía Pedro entonces treinta y dos años, pero representaba cuarenta á consecuencia de las fatigas y privaciones de toda clase, que soportaba con una indiferencia heroica. Era alto de estatura, de faz expresiva y bella, pero bronceada por el viento y el sol; su frente era despejada y sus hombros redondos y bien formados.
En el verano usaba un sombrero de tela negra; en el invierno vestía, como todos los aldeanos, un traje color gris muy tupido, y cortado groseramente por una sastra de la aldea.
En suma, no tenía nada de lo que podía seducir á una joven; pero Tiennette Levillain, que no era novalesca, consintió con placer y gratitud en ser la esposa del médico de Longchaumois.
El casamiento se celebró el 14 de Enero de 1618. Aquel día pudo comprender Pedro Prost hasta qué punto era popular, y cómo se le adoraba en el país.
Una multitud inmensa acudió de todas las cercanías, agolpeándose alrededor de la pequeña iglesia donde los dos esposos recibían la bendición nupcial.
Cando salieron, resonaron aclamaciones unánimes y todos se esmeraban á porfía en felicitarles, deseándoles vida dilatada, prosperidades, hijos hermosos, dicha sin nubes, etcétera, etc.
Sería imposible dar una idea de las cartas y ardientes alegrías de esta familia; se necesitaría una lira, y una plu-

7 EL MÉDICO DE LOS POBRES
ma, para cantar ese dulce poema de amor honrado y de felicidad doméstica.
Poco después del año del casamiento Tiennette se hizo embarazada.
Pedro Prost esperaba este momento con una impaciencia fácil de comprender. Siempre había amado á los niños con frenesí y la idea de tener un hijo suyo, un hijo de su Tiennette adorada, le regocijaba el corazón.
El hombre sabe lo que desea, pero muchas veces una mano desconocida se complace en destruir con una ironía sangrienta la realización de sus deseos más queridos.
El 14 de Enero de 1620, es decir, dos años después de su casamiento, murió Tiennette dando á luz una niña.
¿Cómo, al ver cerrarse para siempre los bellos ojos azules de aquella mujer tan amada; al ver exhalar de sus pálidos labios el último soplo de vida; apoyando la mano sobre su corazón, que ya no latía, comprendiendo que se había separado para siempre de la dulce y pura compañera de su vida, cómo no se volvió loco Pedro Prost?
¡Dios lo sabe! A nosotros sólo nos es permitido suponer que el médico recordó que no estaba sólo en el mundo, y que Tiennette, al espirar, le había legado una pobre criatura, débil y enfermiza, para lo que era preciso vivir y luchar.
Si el hombre, en una de esas crisis de la existencia triunfa de los primeros ataques del dolor y la locura, logra salvarse.
Tiennette había muerto á las once de la noche.
Al día siguiente por la mañana, después de largas horas de luchas y de torturas sin nombre Pedro Prost había triunfado. Parecía tranquilo; sólo numerosas arrugas surcaban su frente, y sus ojos desaparecían bajo la concavi-



# La Aseguradora Española

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA  
Capital social 5.000.000 de pesetas  
DOMICILIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Esta compañía Asegura en condiciones y á primas módicas en las Secciones de Incendios y marítimas. Para informes y mayores datos, dirigirse por carta á la Dirección General, apartado de Correos número 49, personalmente á la misma Dirección en su nuevo local social, CASTILLO, 93.

**CARNE.** Latas de un kilo preparada, á siete reales de vellón. San Juan Bautista número 1 (bajos). 3.267 a

**LEY** sobre accidentes de trabajo, se halla de venta en la imprenta de Molowny, San Francisco, 32, á 1 peseta el ejemplar.

**YESO Y CAL** hecha con agua potable, se vende en Puerto de Cabras (Fuerteventura). Informarán, Viuda de Martín é Hijos. (d a)

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZA**  
MIL PESETAS



al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1889 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y reconocidas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frascos á 4 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Padr. Sándalo Piza.—Desconfiad de Imitaciones.

**COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE**  
Para La Guaira, Fort France, Puerto Cabello, Colón, Trinidad, Curacao, Cartagena y Puerto Limón saldrá de este puerto el 15 de Noviembre el vapor  
**Fournel**  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, HARDISSON FRERES.  
Marina, 11.

**Line of Steamers to Liverpool**  
Servicio rápido y fijo de vapores fruteros entre Canarias y Londres  
El nuevo vapor  
**Gotttemberg**  
saldrá de este puerto directo para LONDRES el 9 de Noviembre á las once de la mañana.  
Admite la carga que se le ofrezca.  
Agentes,  
THE TENERIFFE FRUIT AGENCY,  
Marina 31.

## HAMILTON & C.<sup>o</sup>

SANTA CRUZ  
Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Castle Line	Galician	13 Nre.	London
	Arundel Castle	12 »	Cape Town
	Cawdor Castle	19 »	»
Shaw Savill & Albion C. <sup>o</sup> Ld.	Waiwera	26 Nre.	London
	Gothic		»
	Corinthic		New Zealand
The White Star Line			
New Zealand Shipping C. <sup>o</sup> Ld.	Paparoa	12 Nre.	New Zealand
George Thompson C. <sup>o</sup>	Australasian	15 Nre.	London
	Sophocles	9 »	Australia
J. T. Rennie Son & C. <sup>o</sup>	Insiswa	13 Nre.	London
	Ifafa		»
Woermann Linie	Helene Woerman	8 Nbre.	Hamburgo
	Ella Woermann	24 »	»
	Ascan Woerman	28 »	»
	Lothar Bohlen	8 »	West Coast of Africa
	Hans Woermann	10 »	»
Hamburg S. American S. S. C. <sup>o</sup>	Cap Roca	8 Nbre.	Hamburgo
	Asunción Santos		»
	Mendoza		Brazil and River Plate
	Tijuca		»
	Cap Verde		»
Kosmos S. S. C. <sup>o</sup>	Assua	13 »	Hamburgo
	Sesostris		»
	Hermionthis		»
	Tanis		»
	Neko		»
	Radames	13 »	West Coast of South, Central, and North America to S. Francisco
	Nauplia	17 »	»
	Anubis	24 »	»

**LA VELOCE**  
Compañía de Navegación italiana  
El magnífico vapor correo  
**Venezuela**  
de 4.000 toneladas y 16 millas de andar, llegará á Santa Cruz de Tenerife el 7 de Noviembre con destino á Trinidad, La Guaira, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón y Puerto Limón con comodidad para pasajeros y carga.

El magnífico vapor correo  
**Citta di Torino**  
de 5.000 toneladas y de 14 millas de andar llegará á Santa Cruz del 13 al 14 de Noviembre con destino á GENOVA DIRECTO con comodidad para 15 pasajeros de primera clase y 10 de segunda.  
BILLETES DE IDA Á GENOVA  
En camarote de lujo . . . Francos 300  
En primera clase . . . 250  
Se expiden en esta Agencia billetes para el viaje desde Santa Cruz á Barcelona ó Génova por los vapores de la compañía VELOCE, con libertad de volver de Liverpool á Santa Cruz por los vapores de la casa Elder Dempster y C.<sup>a</sup> ó bien para el viaje de Santa Cruz á Liverpool para volver desde Génova á Santa Cruz por los vapores de LA VELOCE.  
Precio del billete de cualquiera de estos dos itinerarios, £ 15 en 1.<sup>a</sup> clase, siendo por cuenta del viajero el gasto de transporte desde Barcelona ó Génova á Liverpool ó vice-versa.  
El viaje por tren desde Génova ó Barcelona á Londres, dura unas 30 á 32 horas y cuesta aproximadamente:  
De Génova á Londres  
1.<sup>a</sup>—£ 7.. 10.. 0  
2.<sup>a</sup>—£ 5.. 5.. 0  
De Barcelona á Londres  
1.<sup>a</sup>—£ 8.. 0.. 0  
2.<sup>a</sup>—£ 5.. 17.. 6  
Para más informes dirigirse á The Tenerife Coaling C.<sup>o</sup> Marina, 11.

**CHARGEURS REUNIS**  
Vapores Correos Franceses de gran marcha  
Para Dakar, Conakry, Gran Bassam, Cotonou, Libreville, Cap-López, Sette Cama, Mayumba, Loango, Banane, Boma, y Matadi saldrá el 20 de Noviembre el magnífico vapor  
**Ville Maranhao**  
admitiendo carga y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.  
No se admitirán notas de embarque después de las 4 de la tarde del día 19.

**VAPORES TRASATLÁNTICOS DE A. Folch y C.<sup>a</sup>**  
PARA SANTO DOMINGO Y HABANA saldrá de este puerto el 15 de Noviembre, el vapor  
**Miguel Gallart**  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, ANTONINO YANES Y C.<sup>a</sup>

**YEOWARD BROTHERS**  
LINK OF STEAMERS PARA LIVERPOOL  
Llegará á este puerto el día 7 de Noviembre el magnífico y rápido vapor FRUTERO  
**Avetoro**  
Admite la carga que se presente.  
Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:  
Billete sencillo £. 6:6:0.—Ida y vuelta con la ventaja de poder regresar en cualquier vapor de la línea en el término de un año, £. 10:10:0.  
Agencia, Representación de Yeoward Brothers

**Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica (ANTES A LÓPEZ Y C.<sup>a</sup>)**  
PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES llegará el 9 del corriente el vapor  
**R. María Cristina**  
Para Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón y la Guayra, saldrá el día 17 el vapor

**Buenos Aires**  
PARA SANTA CRUZ DE LA PALMA saldrá el día 28 el vapor  
**M. L. Villaverde**  
Para Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona saldrá de este puerto el 1.<sup>o</sup> de Diciembre el vapor  
**M. L. Villaverde**  
Admiten carga y pasajeros  
Agentes, Viuda é hijos de Juan La-Roche.

PARA BORDEAUX Y HAVRE saldrá del 12 al 14 de Noviembre el vapor  
**Ville de Maceio**  
admitiendo carga y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.  
No se admitirán notas de embarque después de las 4 de la tarde del día 12.

PARA DUNKERQUE Y HAVRE saldrá del 6 al 7 de Noviembre el magnífico vapor  
**Parahyba**  
Tiene hueco disponible para 80 metros cúbicos.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES saldrá el 20 de Noviembre el vapor  
**Cordilleras**  
admitiendo carga y pasaje de 3.<sup>a</sup> clase.

PARA LONDRES, DUNKERQUE Y HAVRE El magnífico vapor francés  
**Amiral-Aube**  
llegará á este puerto del 22 al 24 del corriente con 30 metros cúbicos disponibles.  
Agentes, HARDISSON FRENES

dad de sus órbitas. Su rostro era el de un anciano, y sus cabellos habian encanecido.  
El primer aldeano que miró tan extraña figura, retrocedió con espanto y creyó que se le aparecía un espectro.  
—Amigo mío—le dijo Pedro Prost mientras una sonrisa desgarradora contraía sus labios,—sí me encuentras caminado es porque soy muy desgraciado... Tiennette ha muerto esta noche...  
Algunas horas después en todo el país se sabía el inesperado golpe que acababa de abrumar al médico de los pobres; y cómo en el día del casamiento, pero vestidos de luto y con los ojos llenos de lágrimas, los aldeanos de los alrededores corrían á conducir hasta su última morada á aquella pobre joven que habian acompañado al altar risueña y radiante bajo su corona de azahar.  
Pedro Prost, contra la costumbre, quiso asistir á la triste ceremonia y presidir él mismo el duelo.  
Mientras la comitiva estuvo en marcha, el médico permaneció impassible. Pero cuando llegó al cementerio, cuando se bajó el féretro con cuerdas al fondo de la fosa, recientemente abiertas, cuando las primeras paletas de tierra cayeron sobre la caja con ese ruido sordo y siniestro que destroza el corazón y que no tiene equivalente entre los otros ruidos del mundo, el desventurado esposo no pudo contener los inesperados sollozos que subían de su corazón á su garganta, levantó su pecho como el viento del Noroeste levanta las olas del Océano. Introdujo su pañuelo en la boca para comprimir los inarticulados gritos que salían de sus trémulos labios, se prosternó ó más bien se precipitó en la tierra, cubierta en nieve, y apoyó su frente en ella, empezando ésta á humar y derretirse al contacto de su ardiente cráneo.  
Cuando estuvo llena, cuando hubo resonado el

importancia muy real y positiva. Esta ciudad era el punto de reunión de Parlamento, cuyos miembros nombraban los estados generales que administraban la provincia.  
Al cabo de cuatro años de un trabajo asiduo, Pedro Prost volvió á Longchaumois. Su ciencia hubiera hecho sonreír desdeñosamente á cualquier estudiante de segundo año de nuestros días; pero en aquella época y en las montañas abruptas y profundamente ignorantes, Pedro Prost era en verdad un médico muy hábil y muy sabio.  
Desde este momento el joven de veintidos años vivió, no para él, sino para los demás. Se hizo médico de los pobres, pasó los días y las noches corriendo de la llanura á la montaña, prodigando sus cuidados y sus socorros á todos los que le reclamaban, y no aceptando retribución alguna por sus fatigas ni por sus recetas.  
La costumbre y la experiencia suplen en medicina las dos terceras partes del talento; así es que Pedro Prost, cuya inteligencia era despejada, y cuyo entendimiento estaba bastante desarrollado, tardó poco en ser un práctico notable; hizo curas extraordinarias que la voz del pueblo dió doble valor del que tenían, y hasta empezó á decirse que hacía milagros: en fin, la reputación del médico aldeano llegó al extremo de ser llamado en algunos castillos feudales y contó entre su clientela á damas castellanas y nobles caballeros.  
No se hacía rogar ciertamente para aceptar el dinero de tan nobles clientes; pero en seguida depositaba él mismo este dinero en manos del venerable cura de Longchaumois, rogándole que lo distribuyera en limosnas.  
Los médicos de este género son raros en todas épocas, y creo muy sinceramente que hoy se ha perdido del todo la raza; sin embargo, puede que engañe, y deseo engañarme.

ET MÉDICO DE LOS POBRES 5

**VENTA**  
de casas al contado y á plazos en condiciones inmejorables, entre las Ramblas de Pulido y 11 de Febrero y calles de la República y Castro. Informarán, Sitjá y Pallés, Rambla de Pulido 72, Capital.  
**Atención.** La magnífica y espaciosa casa núm. 24 de la calle del Sol (hoy Doctor Allart) está en venta. Hasta ahora las ofertas que se han hecho alcanzan á la cantidad de 5.000 duros, pero sus dueños han fijado el precio de 6.000 duros. El que desee adquirir la hermosa finca, debe apresurarse á hacerlo, porque á fin de mes se venderá al que haya ofrecido la cantidad señalada. Aprovecharse, por que el plazo es corto. 3361-a

**PURPURINAS**  
de varios colores, y á precios módicos, se venden en la imprenta de Molowny, San Francisco, 32.

**Traslado.** El colegio de niñas establecido en la calle de la Marina, se ha trasladado á la de San Juan Bautista número 5, donde pueden acudir las personas que deseen los servicios de la Maestra, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. 3.369—a

**PAPEL**  
para periódico, de todas dimensiones, se vende en la imprenta de este diario.  
**JOSÉ CROSA**  
PROFESOR DE MÚSICA  
Lecciones á domicilio  
77, Imeldo Seris, 77

**Sellos para colecciones,**  
magníficos, se hallan de venta en las librerías de Hernández, Castillo 56 y Valentin Sanz 8, esquina á San José.

**Ama de cría**  
se ofrece una de leche entera ó de media leche. Informes, Plaza del Matadero número 8. 3.371—3